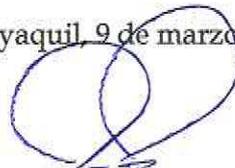


**INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
ELECTRICMOTO S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Balance General, el Estado de Resultados, así como a los anexos presentados por la administración de la compañía ELECTRICMOTO S.A. por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017:

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
  - 2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
  - 2.2 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
  - 2.3 Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.
3. En lo referente a las operaciones del año 2017:
  - 3.1 La empresa no presentó operaciones dado que sus negocios no se concretaron.
4. Cuanto ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 9 de marzo del 2018



**C.P.A. Daniel Pantaleon Saldaña**  
**C.I. 0924957285**  
**Reg.SC-RNAE-1036**